



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°349-2026-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 07 y el proveído de fecha 20 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 445;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°349-2026-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, remite la **Resolución Vicerrectoral N° 056-2026-R-VRA-UNIA**, de fecha 20 de marzo de 2026, para ser ratificada por el Consejo Universitario, cuyo tenor es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de vacantes del examen ordinario central 2026-1, el cual se ofertará el 22MAR2026. Conforme al siguiente cuadro:

ACULTAD	ARRERA PROFESIONA	EXAMEN ORDINARIO CENTRAL			
FEIyH	Educación Inicial Bilingüe	1	1	5	8
	Educación Primaria Bilingüe	1	1	6	9
FICA	Ingeniería Agroforestal Acuícola	1	1	22	10
	Ingeniería Agroindustrial	1	1	28	15
TOTAL		4	4	61	42

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado previa Resolución de Consejo Universitario.

ARTICULO CUARTO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191-2026-UNIA-CU

Académico notificar a los interesados.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de marzo de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 056-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo de 2026.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Meza Borda
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo